

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **042**

Fecha Estado: 06/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020140039800	Ejecutivo	CLAUDIA ELENA LOPEZ CASTRO	EDUARDO SUAREZ PRADO	Auto que resuelve reposición	05/05/2022		
05001311001020180086600	Ejecutivo	YURI VANESSA FERNANDEZ VELEZ	JONATHAN ALBERTO LOPEZ ANDRADE	Auto que requiere parte	05/05/2022		
05001311001020190053200	Ejecutivo	MARITZA RAMIREZ LEMUS	WILSON ANDRES CHAVERRA	Auto termina proceso por Pago	05/05/2022		
05001311001020200024600	Ejecutivo	SANDRA MILENA LOPEZ BUITRAGO	OSCAR JAVIER GIRALDO HERNANDEZ	Auto que aprueba liquidación	05/05/2022		
05001311001020200030400	Ejecutivo	YOMAIRA JUDITH PEREZ BARRANCO	JORGE LUIS PEREZ BRAVO	Auto que ordena liquidar AF - modifica liquidación	05/05/2022		
05001311001020210053100	Verbal	KATHERIN ORTIZ VALENCIA	JUAN GABRIEL ARCILA GONZALEZ	Auto que admite demanda AH. ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD e INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD instaurada por LA DEFENSORÍA DE FAMILIA en interés de la niña MADELEIN PALACIO ORTÍZ, y la primera en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JHON BRAYAN PALACIO VALENCIA y la segunda en contra de JUAN GABRIEL ARCILA GONZÁLEZ.	05/05/2022		
05001311001020210056800	Verbal	EDWIN OSPINA BERMUDEZ	LINA MARCELA VILLA BURGOS	Auto inadmite demanda AH. Cinco (05) días para subsanar.	05/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210058300	Jurisdicción Voluntaria	MONICA MARIA HINCAPIE LONDOÑO	GUY OLVERY OSORIO LOPEZ	Auto que admite demanda AH. ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores MÓNICA MARÍA HINCAPIE Y GUY OLVERY OSORIO LÓPEZ por intermedio de apoderado. RECONOCER personería judicial en la forma y términos del poder conferido por los interesados al doctor ELKIN URIEL ALZATE GIRALDO identificado con la tarjeta profesional No. 246.700 del Consejo Superior de la Judicatura.	05/05/2022		
05001311001020210063900	Ejecutivo	SARA MICHEL VARGAS MONTOYA	LUIS SANTIAGO VARGAS MEJIA	Auto que rechaza la demanda	05/05/2022		
05001311001020220000100	Jurisdicción Voluntaria	ANDREA NATHALY ASCENCIO BERNAL	DORA ALBA CORTES MOSQUERA	Auto que admite demanda AH. ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores ANDREA NATHALY ASCENCIO BERNAL Y DAVID EDUARDO ROA MUÑOZ por intermedio de apoderado. RECONOCER personería judicial en la forma y términos del poder conferido por los interesados al doctor WALTER DE JESÚS CANO identificado con la tarjeta profesional No. 110.291 del Consejo Superior de la Judicatura. TÉNGASE como abogadas sustitutas, en caso de que el apoderado principal esté ausente, a las doctoras PAOLA ISABEL CANO DURANGO identificada con la tarjeta profesional No. 184.547 del Consejo Superior de la Judicatura y OLGA LUCÍA CANO DURANGO identificada con la tarjeta profesional No. 322.061 del Consejo Superior de la Judicatura.	05/05/2022		
05001311001020220003800	Verbal Sumario	JORGE HUMBERTO QUIJANO BERNAL	LUCIA BERNAL DE QUIJANO	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar sopena de rechazo de la demanda.	05/05/2022		
05001311001020220008400	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO CASTAÑO OROZCO	LUIS ALONSO CASTAÑO CORRALES	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena valoración de Apoyos, notificar a M.P. nombra curador al dr. JULIAN ALFONSO VERGARA GOMEZ quien se localiza en la CALLE 1 SUR N° 43 C 161. OFC 317 MEDELLIN. TELEFONO 313 652 22 10 -354 06 75 correo:julianvg0724@yahoo.es Reconoce personería al Dr.YEISON ANDRES CUARTAS SIERRA, con T.P. #305.344 del C. S de la J.	05/05/2022		
05001311001020220010600	Verbal Sumario	MARIA ISABEL GONZALEZ GAVIRIA	AMANDA GAVIRIA DE GONZALEZ	Auto que rechaza la demanda DG. Por no subsanar y ordena archivo.	05/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220012300	Verbal Sumario	LUZ MARINA SALAZAR ARISTIZABAL	JAIME ORLANDO SALAZAR ARISTIZABAL : INTERDICTO	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Admite, ordena notificar a MP. Ordena Valoracion de apoyos. Nombra curador alDr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T.P No. 268.832 del C.S de la J. Se localiza en la carrera 43 A No 3 sur 130. Torre 2, Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono 511 88 97, Celular 300 451 57 99, correo electrónico tavo16-12@hotmail.com. Reconoce personería a la Dra.HILDA ESTELA BECERRA MARTÍNEZ, con T.P. #61.901del C. S de la J.	05/05/2022		
05001311001020220013200	Verbal Sumario	ISAURA ELENA ROJAS	OVIDIO DE JESUS ROJAS	Auto que acepta sustitución de poder DG. Se acepta a la Dra. GISELLE MONCADA MONTOYA, con Tarjeta profesional número 266.949 del C.S.de la J.	05/05/2022		
05001311001020220014801	Procesos Especiales	CANO BARRIENTOS EDITH SILVANA	MARIA VICTORIA CANO ARDILA	Auto declara desierto recurso DG. Por no haberse sustentado. Se ordena devover diligencias a Comisaría de Familia 4 El Bosque.	05/05/2022		
05001311001020220016400	Verbal Sumario	YEFRI RUIZ MOSQUERA	KERELYS ALEJANDRA GONZALEZ BRACHO	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	05/05/2022		
05001311001020220017900	Verbal Sumario	ALBA LUZ TORRES MARTINEZ	MIRIAM DE LOS ANGELES TORRES MARTINEZ	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar sopena de rechazo de la demanda.	05/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)**